

El consistorio de Eslida considera de vital importancia definir las líneas de actuación, respecto al paisaje, que marcarán tanto la ejecución de obras, infraestructuras, etc. como de desarrollo de normativa urbanística del municipio.

Con este fin se solicitó una subvención para la redacción de Programas de Paisaje con el fin de armonizar el PRUG y facilitar el desarrollo del PGOU del municipio, según lo establecido en la *Orden de 19 de diciembre de 2007, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda*, publicada el 25 de enero de 2009 en el DOGV.

En el DOGV nº 5888 de fecha 7 de noviembre de 2008 se publica la resolución definitiva de fecha 25 de septiembre de 2008, por la que se concede la subvención solicitada.

En el Programa del Paisaje a redactar se concretarán las actuaciones para garantizar la preservación, mejora y puesta en valor de los paisajes que por su valor natural, visual, cultural o urbano requieren intervenciones específicas e integradas.

El objeto del Programa del Paisaje, el contenido del mismo, la documentación que lo compone y la tramitación de los mismos se desarrolla en el capítulo VI del título III del decreto 120/2006, de 11 de agosto del Consell, por el que se aprueba el Reglamento del paisaje de la Comunitat Valenciana.

Las funciones de los Programas del Paisaje, según se recoge en el Art. 24 del Decreto 120/2006, son las siguientes:

1. *Contribuir a definir los objetivos para un desarrollo sostenible donde coexista desarrollo y preservación de los valores paisajísticos.*
2. *Identificar los rasgos medioambientales, culturales y visuales de una localidad valorados por la población.*
3. *Definir la capacidad de un lugar para absorber el cambio y el desarrollo sin dañar los valores de su paisaje.*
4. *Establecer las condiciones para que cualquier transformación del paisaje se realice con el objetivo de desarrollo sostenible y mejora de la calidad de vida.*

Como primera fase del programa del Paisaje se considera el Plan de Participación Pública, herramienta que permite a todos los grupos de interés participar en la elaboración de los Programas del Paisaje.

El Ayuntamiento difundirá este Plan de Participación Pública a todos los grupos de interés considerados. La información estará disponible en la página web municipal y en papel en el propio ayuntamiento, además, a determinados grupos de interés se les remitirá la información directamente por el medio que se considere (correo ordinario, correo electrónico, fax, etc).

El Ayuntamiento a contado para la elaboración del Programa del Paisaje con la Consultoría de Ihren Ingenieros, s.l., que también queda a disposición de cualquier interesado en recabar información o participar en la redacción de los programas.

Los contactos para la participación son:

Ayuntamiento de Eslida:

Tel. 964628000 Fax. 964628025 correo electrónico: [buzonciudadanoeslida@yahoo.es](mailto:buzonciudadanoeslida@yahoo.es)

Ihren Ingenieros, s.l.:

Tel 964696859 Fax 964697024 correo electrónico: [jmm@ihren.net](mailto:jmm@ihren.net)